

Resuelto No. 224 Panamá, 14 de junio de 1995



Personería Jurídica

Mediante apoderado legal, Raúl A. Hernández L., panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-155-1160, con domicilio en la ciudad de Panamá, en su condición de Presidente y representante Legal del "Patronato Panamá Viejo", solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia, se le reconozca como **Persona Jurídica**.

Con esta solicitud se acompañan los siguientes documentos:

- a) Acta de Constitución;
- b) Acta de aprobación del Estatuto;
- c) Estatuto aprobado;
- d) Lista de miembros Directivos.

Del examen de la documentación presentada, ha quedado establecido que la entidad no persigue fines lucrativos, y que sus objetivos son: "Colaborar con el mantenimiento, conservación, protección y restauración del conjunto monumental histórico de Panamá Viejo, según se encuentra definido en la Ley 91 de 1976".

Como estos fines no son contrarios a la Constitución Política de la República de Panamá ni a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia, debe accederse a lo solicitado.

Por tanto,

El Ministro de Gobierno y Justicia
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Aprobar el Estatuto de la entidad denominada "**Patronato Panamá Viejo**" y reconocerle **Personería Jurídica**.

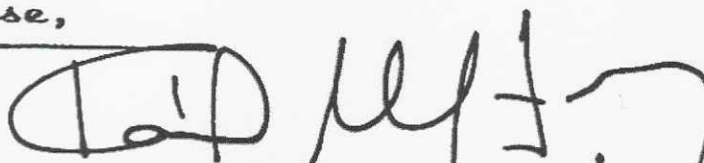
Toda modificación posterior del Estatuto debe ser sometida a la aprobación previa del Ministerio de Gobierno y Justicia.

La Personería Jurídica concedida no ampara actividades distintas a las indicadas en el Estatuto aprobado.

Este Resuelto surtirá efectos legales a partir de su inscripción en el Registro Público.

Fundamento de Derecho: Constitución Nacional 39; Código Civil, artículos 64 y 69 y Ley No.33 de 8 de noviembre de 1984.

Comuníquese y Publíquese,



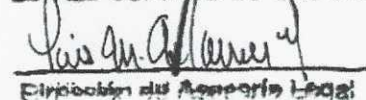
Raúl Montenegro Diviázo
Ministro de Gobierno y Justicia



Martín Torrijos
Viceministro de Gobierno y Justicia



ES FIEL COPIA DE SU ORIGEN.


Dirección de Asesoría Legal